

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29800 MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, (L.C.), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Voluntario Abreviado número 1319 / 2009, por auto de 12 de abril de 2010, se ha declarado en concurso al deudor don Ignacio Vázquez Núñez, NIF 002547966A, con domicilio en 28660 Boadilla del Monte (Madrid), Carretera de Boadilla del Monte, nº 41, Pt Izquierda.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar gratuitamente en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 21 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100063171-1